

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria celebrada el 31 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 11/2022, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.

En los mencionados acuerdos se establecía que, si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entendería el expediente aprobado definitivamente.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Ayuntamiento Pleno, de fecha 6 de mayo de 2022, aprobó definitivamente la meritada modificación presupuestaria.

El resumen del expediente es el siguiente:

EXPEDIENTES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

(A) OPERACIONES CORRIENTES

	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPÍTULO 1	66.532.563,60			66.532.563,60
CAPÍTULO 2	71.590.018,73	13.004.501,58		84.594.520,31
CAPÍTULO 3	1.239.140,00			1.239.140,00
CAPÍTULO 4	6.498.890,00			6.498.890,00
CAPÍTULO 5	300.000,00			300.000,00

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPÍTULO 6	21.355.532,33	4.675.412,99		26.030.945,32
CAPÍTULO 7	3.747.262,40	363.000,00		4.110.262,40
CAPÍTULO 8	0,00			0,00
CAPÍTULO 9	2.630.000,00			2.630.000,00

TOTAL	173.893.407,06	18.042.914,57		191.936.321,63
--------------	-----------------------	----------------------	--	-----------------------

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Leganés, a 6 de mayo de 2022.—La concejal-delegada de Hacienda, Contratación e Igualdad, Elena Ayllón López.

(03/9.224/22)

